

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 2

SERIE 1985-86

PARA EXPRESAR NUESTRO RESPALDO AL PROYECTO DEL SENADO NUMERO 35 DEL 21 DE ENERO DE 1985, PRESENTADO POR EL HON. ANIBAL MARRERO PEREZ, SENADOR, PARA ENMENDAR LA LEY DE VEHICULOS DE TRANSITO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR EL USO DE TABLILLA ESPECIAL A LOS VEHICULOS DE LOS MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.

POR CUANTO: El Honorable Anibal Marrero Pérez, senador, el dia 21 de enero de 1985, presentó el Proyecto del Senado Número 35, para adicional el Articulo 2-412 de la Ley Número 141 del 20 de julio de 1960, conocida como "Ley de vehículos de tránsito de P.R." disponiendo para el uso de una tablilla especial a los vehículos de los miembros de las Asambleas Municipales.

POR CUANTO: La aprobación de esta medida representará un reconocimiento válido a los miembros de la Asamblea Municipal, que por las funciones que desempeñan, están obligados a transitar continuamente por las calles y vías públicas de P.R.

POR CUANTO: A través de nuestra historia pública y de pueblo los miembros de la Asamblea Municipal han constituido y son los funcionarios de los gobiernos locales más cercanos a la comunidad quienes perciben con mayor claridad las necesidades básicas de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Es el deseo de esta Asamblea Municipal que se apruebe el Proyecto del Senado Número 12 presentado por el Hon. Anibal Marrero Pérez y que en su consecuencia se autorice el uso y expida tablilla especial para los vehículos de los miembros de las Asambleas Municipales.

POR TANTO: RESUELVAZ POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 20 DE julio DE 1985.

Sección 1ra: Expresar, como por la presente se expresa, el respaldo de esta Asamblea Municipal de Salinas, al Proyecto del Senado Núm. 35, presentado por el Hon. Anibal Marrero Pérez el 21 de enero de 1985, para adicional el Art. 2-412 de la Ley 141 del 20 de julio de 1960 disponiendo el uso de una tablilla especial a los vehículos de los miembros de las Asambleas Municipales.

Sección 2da: Solicitar como por la presente se solicita de nuestros Honorables Legisladores y del Gobernador de P.R. la aprobación del Proyecto de Ley del Senado Núm. 35 radicado por el Hon. Anibal Marrero Pérez el 21 de enero de 1985.

Sección 3ra: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales concernientes y a todos y cada uno de los miembros de la Rama Legislativa y al Hon. Gobernador de P.R.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

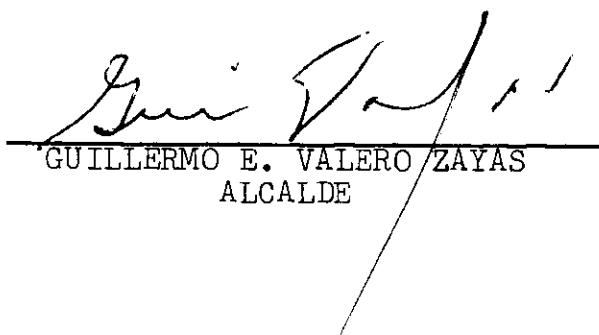
Apelada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 2

SERIE 1985-86

29 días del mes de Julio de 1985.

  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 20 de julio de 1985.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, José A. Rodríguez, Maximiliana Carrasquillo, Ada Irma Alvarado, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Victor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de Julio de 1985.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL